



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 902/2001.-

VISTO: El Expte. C.D. N° 2081/01 de fecha 03/08/2001, iniciado por el encargado del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, Sr. Oscar H. Valenzuela, que contiene documentación presentada por del Sr. LINARES, Tránsito Jesús, D.N.I. N° 24.420.151, referente a solicitud de Licencia Comercial en el rubro Radio Taxi, en Estación Central “La Unión”, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VW SENDA, Año 1993, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° BE860394, Chasis N° 8AWZZZ30ZRJ007081, Dominio N° UVA899, de su propiedad con domicilio en calle Félix San Martín N° 684 de Junín de los Andes.-

Que, según lo informado por el Responsable del Departamento de Tránsito y Transporte del Municipio en Nota de fecha 03/08/2001, la documentación presentada por el Sr. LINARES, Tránsito Jesús, reúne las condiciones exigidas por la Ordenanza N° 422/94, y que dicha habilitación no alteraría el cupo por empresa, ya que ingresaría en el lugar dejado por la Sra. Lefín Mirta, según Resolución N° 287/01 emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 15/08/2001 y de acuerdo al Despacho N° 201/01 emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, asimismo, se debe derogar la Ordenanza N° 782/2000 de fecha 19/04/00, mediante la cual se habilitó como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa "La Unión", al vehículo automotor Marca WV, Modelo Senda año 1993, tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° BE860394, Chasis N° 8AWZZZ30ZPJ007081, Dominio N° UVA-899, de propiedad de la Sra. Lefín, Mirta, D.N.I. N° 17.803.070.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 902/2001.-

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa “LA UNIÓN”, la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VW SENDA, Año 1993, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° BE860394, Chasis N° 8AWZZZ30ZRJ007081, Dominio N° UVA899, de propiedad del Sr. LINARES, Tránsito Jesús, D.N.I. N° 24.420.151, con domicilio en calle Félix San Martín N° 684 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** en todos sus términos la Ordenanza N° 782/2000 de fecha 19/04/00.-

ARTÍCULO 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que se otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 422/94.- Cumplido envíese copia de la Resolución para conocimiento de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1036/01.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES